137

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2015-00272**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 12 NOV 2021

En conocimiento de la parte actora el memorial que antecede suscrito por el demandado, para lo cual se conceden 5 días para que se pronuncie, si es su deseo continuar con el proceso ó dar por terminado el mismo.

Vencido el mismo, sin que la parte demandante se pronuncie, se ordena el archivo del proceso por el acuerdo de pago que allegó en el Centro de Conciliación en cita, conforme el auto del 10 de septiembre del 2020 registrado con el No. 00672.

De otro lado, entréguense y páguense los depósitos judiciales que obran en el expediente según relación que antecede, al demandante, conforme a la autorización del demandado.

Déjense las anotaciones del caso y por secretaria archívese el expediente, una vez en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 16 NOV 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 122 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr